

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6563 *FUNERARIA ROMERO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS FUNERARIOS EL ROMERAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (L.M.E.), se hace público que, con fecha 7 de mayo de 2.013, las Juntas Generales de las sociedades "Funeraria Romero, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente) y "Servicios Funerarios El Romeral, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbida) han acordado por unanimidad la fusión por absorción de dichas entidades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el artículo 42 de la L.M.E.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la L.M.E., se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada L.M.E.

Granada, 7 de mayo de 2013.- El Administrador único, Manuel Romero Cano, Funeraria Romero, Sociedad Limitada, Servicios Funerarios El Romeral, Sociedad Limitada.

ID: A130028560-1